

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1981

NÚM. 257

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
CUOTA DE BENEFICIOS — IMPUESTO INDUSTRIAL — Liquidaciones definitivas				
<i>Junta 8-82 — Revestimiento escayolado y otros servicios — Año 1978</i>				
J55399	Santiago Ferreras González	San Andrés Rabanedo.—Doña Urraca, 7	120.000	20.550
<i>Junta 8-12 — Fabricación de Derivados del Cemento — Año 1978</i>				
55736	José Sánchez Suárez	San Andrés del Rabanedo	250.000	19.132
<i>Junta 7-10-60 — Faión., Aglom. y Com. Carbones y Leñas — Año 1978</i>				
55897	M.ª Elisa Bellota Ferrero	Ponferrada.—Tr. Gómez Núñez, 27	50.000	4.402
<i>Junta 15-273 — Fabricación, Montaje y Ref. Calefacción, Refrigeración — Año 1978</i>				
56230	Juan Martínez Díez	San Andrés Rabanedo.—Pablo Díez, 39	90.000	8.250
<i>Junta 15 41 — Fabricación Artículos Metálicos — Año 1978</i>				
56419	José Ordás Fuente	San Andrés Rabanedo.—Trobajo Camino	385.000	43.094
<i>Junta 15-63 260 — Comercio Joyería, Relojería, Regalos Fumar y Orfeb. — Año 1978</i>				
56469	M.ª Esther Alvarez Sariego	San Andrés del Rabanedo.—Calle Burbia	40.000	4.246
<i>Junta 15-70 — Comercio de Elementos de Transporte — Año 1978</i>				
56589	Francisco Alonso Fernández	San Andrés Rabanedo.—Caboalles, 36	150.000	15.040
<i>Junta 17-30 — Estudios y Talleres Fotográficos — Año 1978</i>				
56732	Gonzalo Fernández Fernández	Ponferrada.—Hornos, 2	100.000	13.532
<i>Junta 22-90 91 — Agencias Transportes, Carga y Descarga — Año 1978</i>				
56774	Benigno José L. Díez Rodríguez	San Andrés Rabanedo.—M. Unamuno, 19	85.000	10.296
<i>Junta 23-61 — Comercio de Vinos, Aguardientes y Licores — Año 1978</i>				
56933	Rogelio Rodríguez González	Cacabelos.—Quilós	98.000	10.856

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
LICENCIA FISCAL — RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL — Liquidaciones de la Administración				
1	Heliodoro Arce García	León.—Sahagún, 14		240
3	El mismo	Idem		2.218
5	Manuel Bratos Morillo	Villaturiel		65
17	M. ^a Jesús Martínez Torne	León.—Lancia, 14		240
18	Josefa Ortiz Sáenz	León.—Maestro Nicolás, 12		442
19	Teresa Otero García	León.—Candamia, 9		240
20	Eduardo Pardo Reina	León.—José Antonio, 5		1.114
23	Carlos Vega Gorria	Arganza		65
24	Al Salim El Smadi, Suleiman	Astorga.—Santa Lucía, 11		43
25	Jesús Bajo Sánchez	Astorga.—Cementerio		173
27	Julián Cordero Manjón	La Bañeza.—P. Ribera, 57		357
33	Jaime López Ruiz	Boñar		143
34	César Romero Martín	Idem		143
37	José L. Vicente More	Cabrillanes		221
47	Fernando Díez Sánchez	Fuente de Carbajal		65
54	David Muñoz Vidal	Pola de Gordón		214
55	Guadalupe Apon Julcahuanca	Ponferrada.—General Vives, 51		240
56	Angeles Escribano Romero	Ponferrada.—Gómez Núñez, 21		1.934
58	Julio García Merino	Ponferrada.—Gómez Núñez, 21		1.934
60	Pedro Padilla Mendivil	Ponferrada.—General Mola, 14		240
63	Enrique Cartagena Remacha	Posada de Valdeón		128
64	Angel Granda Ferrero	Idem		138
72	Julio Blanco Redondo	San Cristóbal de la Polantera		193
78	Manuel Ecuris Reinoso	Sobrado		128
81	Antonio Tizón García	Truchas		128
86	Ovidio Marcos Pardo	Valencia de Don Juan.—18 de Julio, 14		945
87	Lucas Prieto Martínez	Vegaquemada		128
90	Pedro García Peña	Villablino.—J. Alvarado, 5		1.298
92	Victoriano Rodríguez Prado	Villademor de la Vega		25
95	Angeles Cabeza Rodríguez	Villanueva de las Manzanas		128
RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.—Año 1979.—Liquidaciones Provisionales y Recargo Prórroga				
440	Carlos Fernández del Castillo	Villafranca del Bierzo.—Calvo Sotelo		24.004 1.200
472	Julio Gómez Valle	Ponferrada.—José Antonio, 18		6.669 333
482	Lázaro Jáñez Martínez	León.—Frueña II, 5		21.124 1.056
504	Alvaro Rodríguez Valdés	Boñar.—Santa Teresa, 5		2.868 143
IMPUESTO SOBRE EL TRABAJO PERSONAL — EVALUACION GLOBAL — Año 1978				
<i>Junta 14-1.—Aparejadores</i>				
22	Pedro D. Gutiérrez Avellanosa	León.—José Antonio, 13-6.º	101.250	11.394
<i>Junta 20-1.—Veterinarios</i>				
380	Marcelino Alvarez González	San Andrés Rabanedo.—Trobajo Camino	200.160	23.783
397	Felipe Cubillas Ordás	Astorga	200.160	23.679
402	Eusebio Encina Conde	Villamartin de Don Sancho	200.160	23.823
413	Emilio Franco García	Bustillo del Páramo	198.680	11.646
IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES.—Año 1981				
313	Isidro Mnez Vidal	San Andrés del Rabanedo.—Esla, 8		1.396
896	Miguel Ruiz López	Gijón.—Panadés, 5		1.065
1.221	Milagros Sánchez Marcos	San Andrés Rabanedo.—C. Cisneros, 21		56.717
2.015	Segundo Coronado Martín	San Andrés del Rabanedo.—Villabalter		6.185
2.047	Crescencia Díez Fernández	Ponferrada.—Dehesas		261
2.048	Julio Díez Fernández	Idem		261
2.269	Florentino Mnez. Río	Cubillas de Rueda		539
5.104	Felipe Suárez Gutiérrez	León.—Av. Antibióticos, 22		56.284
IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS SUCESIONES.—Año 1981				
606	Cesárea Robles Carbajal	Santa Colomba de Curueño.—Barrillos		541
1.572	Epafrodita Urdiales Muñiz	Baracaldo (Vizcaya). Domingo Guzmán, 5		634
1.573	Angeles Castro Urdiales	Idem		1.654
1.574	Mercedes Castro Urdiales	Idem		1.654
1.575	Francisco Castro Urdiales	Idem		1.654

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo, en el Impuesto Industrial —Cuota de Beneficios, Licencia Fiscal — Rendimientos del Trabajo Personal, Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre El Trabajo Personal — Evaluación Global hasta el 10 de diciembre de 1981. En el Impuesto General sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

Contra las liquidaciones del Impuesto General sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, podrá interponerse recurso de Reposición ante la Abogacía del Estado, o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación. En este Impuesto, una vez transcurrido el plazo de ingreso, se incurrirá en la multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso procediera.

En las demás liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de Reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes en el plazo de quince días hábiles o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en igual plazo.

En las liquidaciones de Cuota de Beneficios-Impuesto Industrial y Trabajo Personal-Evaluación Global podrá interponerse recurso contra la base impositiva: Por agravio absoluto, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, así como los de agravio comparativo o indebida aplicación de índices en el plazo de quince días.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 25-12-1981 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 30 de octubre de 1981.—El Jefe de Servicios Generales, M.ª Concepción Aller Fierro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 5615

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 26.735 - R. I. 6.340

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53 de Madrid por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 50 kVA. y línea a 15 kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transformación de 50 kVA. y línea a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio y apoyo de hormigón armado con entronque en la línea de UESA y 50 metros de longitud y

un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 10/15 kV/220-127 V., que se instalará en las proximidades de la presa en el Barrio de la Moldera en Astorga (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 19 de octubre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5650 Núm. 3941.—1.160 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 27.148.—R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva de Jamuz y San Juan de Torres (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea por la proyectada para mejorar las condiciones del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². (LA-56) y de 31,1 (LA-30), en la derivación a Villanueva de Jamuz, aisladores de vidrio ESA número 1503, en cadenas de dos y tres elementos, apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe Voute y otros metálicos de celosía, tipo UESA, con una longitud de 2.020 metros entre Villanueva de Jamuz y San Juan de Torres, cruzándose fincas particulares, terrenos comunales, línea telefónica de la Compañía T. N. E., caminos de servicio, la carretera LE-1140, acequias de riego y el río Jamuz, con una derivación de 128 metros, desde el apoyo núm. 4 al futuro C. T. de Villanueva de Jamuz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.467.589 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de octubre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5599 Núm. 3940.—1.260 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobados por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de octubre, los pliegos de condiciones que habrán de regir el concurso para adquisición de lámparas y equipos auxiliares destinados al alumbrado público municipal para el último trimestre de mil novecientos ochenta y uno y año mil novecientos ochenta y dos, se expone al público, por espacio de ocho días, según dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, para que puedan formularse contra los mismos cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 5 de noviembre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

5771 Núm. 3958.—420 ptas.

Aprobados por el Pleno Municipal, en sesión del día 27 de octubre último las condiciones, anexos, modelos y memoria técnica que han de regir en el concurso para contratar la prestación de los servicios de limpieza de las vías públicas, recogida y eliminación de basuras y otros similares, en el término municipal de León, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, según dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, para que puedan formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

León, 5 de noviembre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

5772 Núm. 3959.—400 ptas.

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la concesión de casetas en el Mercado de Colón, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: Para las casetas especiales números 24, 25, 44 y 45, 32.000 pesetas por cada una; para las casetas de primera números 32 y 34, 20.000 pesetas para cada una; para las casetas de segunda números 7, 8, 9, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 13 y 15, 14.000 pesetas cada una. Se entenderán al alza las cifras anteriormente señaladas.

Con independencia, abonarán los que resulten adjudicatarios, la tarifa establecida en la base 5.ª del pliego de condiciones, así como los derechos-tasas previstos en la Ordenanza Fiscal número 11, en la cuantía y periodicidad que se establece en la normativa de referencia.

Plazo de vigencia: El establecido en la Ordenanza Fiscal núm. 11, sin que pueda rebasar de los plazos tope previstos en la normativa vigente.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 1.400 pesetas.
Fianza definitiva: 2.800 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, D. N. I. número, en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar en nombre, toma parte en la subasta para la concesión de uso y explotación de casetas en la plaza del Mercado de Colón, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, a cuyo efecto hace constar:

A) Ofrece el precio de pesetas (en letra), por la caseta número, del tipo, como precio inicial de la concesión, y se compromete al pago de los derechos y tasas periódicos que están establecidos o se establezcan por el uso de tales casetas, a tenor de la Ordenanza Fiscal número 11 ó la que en su día la sustituya.

B) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 4.º en relación con el 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Estar en posesión de la documentación fiscal correspondiente para la actividad que pretende desarrollar.

D) Acompaña documento acreditativo de la constitución para la garantía provisional para participar en la subasta.

E) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta y de las disposiciones de aplicación supletorias de la misma.

Lugar, fecha y firma.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas en la expresada Oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en el núm. 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 3 de noviembre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

5770 Núm. 3956.—1.700 ptas.

Ayuntamiento de

Valencia de Don Juan

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE OPOSICION

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 29 de octubre de 1981, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

La oposición se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

Valencia de Don Juan a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Alcalde (ilegible).

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL.

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7) y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

A los efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) No encontrarse comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, respectivamente contemplados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y 49 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

TERCERA.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, y se comprometen a prestar juramento de conformidad con la fórmula establecida por el Real Decreto

707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el anuncio de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia.

CUARTA.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública así mismo en la forma indicada.

QUINTA.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: Un representante designado por la Dirección General de Administración Local, un representante del profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local y el Secretario de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General, las funciones de Secretario del Tribunal.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

SEXTA.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.— Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un periodo máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario: Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de má-

quinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

OCTAVA.—Calificación.

Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio. Los ejercicios obligatorios de carácter mínimo se calificarán cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos y siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

La puntuación máxima a otorgar en cada uno de los ejercicios, teóricos o prácticos, será la de diez.

La calificación de los ejercicios voluntarios no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobado sin plaza u otro semejante y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó

el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECIMA.—Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

PROGRAMA MINIMO DE LA
OPOSICION PARA EL
INGRESO EN EL SUBGRUPO DE
AUXILIARES DE ADMINISTRA-

ACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

PARTE PRIMERA

Derecho político y administrativo

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local y Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.—Principios y actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—La responsabilidad de la Administración.

PARTE SEGUNDA

Administración Local

Tema 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La función pública local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Dere-

cho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16.—Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Los presupuestos locales.

5713

Núm. 4005.—9.380 ptas

Entidades Menores

Junta Vecinal de Llamas de la Ribera

ANUNCIO DE SUBASTA DE CHOPOS

Se anuncia subasta para la venta de 684 chopos a cortar en las fincas patrimoniales de esta Junta Vecinal denominadas "Los Redondales", "La Alisa" y "Cementerio". El tipo de licitación es de un millón ciento cincuenta mil pesetas al alza.

Para tomar parte en esta subasta ingresarán los licitadores en esta Depositaria vecinal la cantidad de 23.000 pesetas, en concepto de fianza provisional, y la definitiva, una vez adjudicada la madera será de 46.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente, en horas de trece a dieciséis, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al señalado para la subasta y apertura de pliegos, y en sobre debidamente cerrado.

La apertura de pliegos optando a esta subasta se verificará en local de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se hayan cumplido veinte, contados desde el inmediato, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN de la provincia.

Todos los plazos se entienden referidos a días hábiles.

Los licitadores deberán acreditar hallarse en posesión del carnet de maderistas o profesional que les autorice para intervenir en esta subasta, así como dados de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, en concepto de tales.

El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente y horas de trece a dieciséis.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, pro-
visto del carnet de maderista de la cla-
se, expedido en, así
como al corriente en el pago del Im-
puesto Industrial correspondiente, ente-
rado del anuncio publicado en el BOLE-
TIN OFICIAL de la provincia núme-
ro de fecha y del pliego
de condiciones que regirá la venta de
684 chopos por la Junta Vecinal de Lla-
mas de la Ribera, ofrece la cantidad de
de pesetas (en letra y número).
Fecha y firma.

Si esta primera subasta resultara de-
sierta por falta de licitadores o por anu-
lación válida, se celebrará una segunda
a los ocho días hábiles, en el mismo lu-
gar y hora y bajo las mismas condicio-
nes.

Llamas de la Ribera, 4 de noviembre
de 1981.—El Presidente (ilegible).

5750 Núm. 3984.—1.300 ptas.

*Junta Vecinal de
Toral de los Vados*

Esta Junta Vecinal en sesión extraor-
dinaria del 27-10-81 acordó entre otras
cosas aumentar el precio de adjudica-
ción del servicio de recogida de basuras
que estaba en 456.000 pesetas a 540.000
pesetas anuales, aprobándose igualmente
las normas y condiciones administrati-
vas por las que se ha de regir el con-
curso-subasta para su adjudicación.

Todo lo cual se expone al público por
espacio de 20 días hábiles en el domi-
cilio del Sr. Presidente, c/ Ferradal,
n.º 30, al objeto de oír reclamaciones.

Toral de los Vados, 4-11-1981.—El
Presidente (ilegible).

ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios
se saca a concurso-subasta la adjudica-
ción del servicio de recogida domicilia-
ria de basuras en Toral de los Vados,
bajo el tipo de quinientas cuarenta mil
pesetas anuales a la baja.

El pliego de condiciones por el que
se regirá el contrato se encuentra a dis-
posición del público en el domicilio del
Sr. Presidente, calle del Ferradal, 30,
durante veinte días hábiles a partir del
siguiente al de su publicación en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia, du-
rante los cuales y en el citado domicilio
se podrán presentar las proposiciones en
sobre cerrado y con sujeción al modelo
que al final se indica.

Los licitadores consignarán previa-
mente la cantidad de trece mil quinien-
tas pesetas como garantía provisional y
el adjudicatario depositará veintisiete mil
pesetas como garantía definitiva.

La apertura de plicas tendrá lugar en
el local de esta Junta Vecinal, Grupo
Escolar de Toral de los Vados, calle
Mariano Remacha, a las veinte horas
del día siguiente después de que se cum-
plan los veinte días hábiles de su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D. domiciliado en
calle número con
D. N. I. expedido en
enterado del anuncio publicado en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia nú-
mero de fecha y de las
demás condiciones que se exigen, me
comprometo a efectuar el servicio de
acuerdo con las condiciones fijadas
por esa Junta Vecinal en la cantidad
de pesetas (en letra y
firma del proponente.

Toral de los Vados, a 4 de noviembre
de 1981.—El Presidente (ilegible).

5764 Núm. 3986.—1.300 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez,
Magistrado-Juez de Primera Instan-
cia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y
con el número 660 de 1981, se tramita
demanda de divorcio, promovida a
instancia de D.ª Josefa Presa Salcedo,
vecina de León, representada por el
Procurador Sr. García López, contra
D. Eduardo Díez Díez, vecino de Pal-
ma de Mallorca, hoy en ignorado pa-
radero, en cuyo procedimiento y por
resolución de esta fecha se ha acorda-
do emplazar a dicho demandado, para
que, dentro del término de veinte días
comparezca y conteste dicha demanda
de divorcio, bajo los apercibimientos
legales.

Dado en León, a 3 de noviembre
de 1981.—Jesús Damián López Jimé-
nez.—El Secretario, (ilegible).

5717 Núm. 3934.—460 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de
Instrucción número uno de esta
ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en las diligen-
cias preparatorias que se tramitan en
este Juzgado con el núm. 55/80, sobre
cheque en descubierto, contra Her-
minio Rodríguez González, vecino de
Rubiana (Orense) y para la efectivida-
d de las responsabilidades civiles que
en su día pudieran imponérsele, se
embargó como de la propiedad de
dicho penado y se sacan a pública
subasta por tercera vez, término de
ocho días y sin sujeción a tipo, los
siguientes bienes:

—Un televisor marca Philips, en
blanco y negro, de 23 pulgadas, valo-
rado en veinte mil pesetas.

—Una mesa mueble-bar, portátil,
metálica y de formica, valorada en
ocho mil pesetas.

—Un frigorífico marca Fagor, va-
lorado en quince mil pesetas.

—Una cocina eléctrica marca Ede-
sa, valorada en quinientos mil pesetas".

Por lo que asciende la valoración
total de los bienes embargados, los
cuales se encuentran depositados en
el domicilio del penado Herminio Ro-
dríguez González, a cincuenta y ocho
mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala
de audiencia de este Juzgado, el día
veinticinco del actual mes de noviem-
bre a las doce horas, advirtiéndose a
los licitadores que para poder tomar
parte en el mismo deberán consignar
previamente sobre la mesa de este
Juzgado el diez por ciento de la tasación
y que no se admitirán posturas
que no cubran las dos terceras partes
de su avalúo, pudiéndose ceder el
remate a un tercero.

Dada cuenta en Ponferrada a cua-
tro de noviembre de mil novecientos
ochenta y uno. — Enrique Vergara
Dato.—El Secretario (ilegible).

5791 Núm. 3967.—1.000 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el
Sr. Juez de Distrito número uno de
esta ciudad de León, en providencia
de esta fecha, dictada en las diligen-
cias de juicio de faltas núm. 868/81,
seguidas por daños en circulación,
por medio de la presente se cita a
Manuel López Vicente, mayor de
edad, que tuvo su último domicilio
en la ciudad de Astorga, calle El Sol,
y hoy en paradero desconocido, para
que comparezca ante la sala de
audiencias de este Juzgado, sito en
la calle Roa de la Vega, n.º 14-ento., el
próximo día diecinueve de noviem-
bre a las once y veinte horas, al
objeto de asistir a las sesiones del
juicio oral en calidad de parte y bajo
los apercibimientos legales de que de
no comparecer ni alegar justa causa,
le parará el perjuicio a que hubiere
lugar en derecho. Y para que sirva
de citación al interesado y su publi-
cación en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia, expido la presente en León
a siete de noviembre de mil nove-
cientos ochenta y uno.—El Secretario
(ilegible).

5805 Núm. 3996.—620 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número
dos de los de esta ciudad de León, por
providencia de esta fecha dictada en
el juicio de faltas número 920 de 1981,
por el hecho de amenazas, acordó
señalar para la celebración del corres-
pondiente juicio de faltas el próximo
día veintitrés del mes de noviembre

de mil novecientos ochenta y uno, a las 11,20 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Jesús Antonio Oliver San Román, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

5679 Núm. 3918.—840 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 707/80, seguido por lesiones en agresión, se ha practicado la tasación de costas siguiente:

Pesetas

Registro, D. C. 11.ª	89
Diligs. previas, art. 28-1.ª ...	27
Tramitación, art. 28-1.ª	178
Notificaciones, D. C. 14.ª	107
Expedir despachos, D. C. 6.ª	267
Cumplirlos, art. 31-1.ª	178
Ejecución, art. 29-1.ª	53
Partes Médico Forense, artículo 10-3.º 5.ª	890
Multa Ramiro Valcarce	4.000
Idem. Paciano Valcarce	4.000
Reintegros calculados	1.130
Mutualidad Judicial, D. C. 21.ª	480
Indemn. Ramiro V. d. corp. ...	7.000
Gastos médicos del mismo ...	3.000
Indemn. Paciano V. d. corp.	13.000
Idem. idem. d. mat.	1.000
D. C. 4.ª. Auxiliar Sr. Vázquez	3.270
Anuncio B. O. Provincia ...	1.180
Gastos giro ant. cantidad ...	26

Total 39.875

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas treinta y nueve mil ochocientas setenta y cinco pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Antonio

Mosquera Bravo, vecino de Bembibre, la cantidad de 11.968,75 pesetas, por el penado Herminio Teixeira Guedes, vecino que fue de Bembibre, la cantidad de 15.968,75 ptas., por el penado Ramiro Valcarce Cuadrado, vecino de Cornella, la cantidad de 5.968,75 ptas., y por el penado Paciano Valcarce Alvarez, vecino de Borenes, la cantidad de 5.968,75 pesetas, más el importe de las costas y gastos que con posterioridad por cada uno de ellos se produzcan.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Herminio Teixeira Guedes, actualmente en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

5636 Núm. 3875.—1.260 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.513/81, seguidos a instancia de Rosario Carrera Glez., contra Sergio País Salvande y Fondo Garantía Salarial, sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 20 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Sergio País Salvande, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 5809

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.324/80 seguidos a instancia de Luis García López contra Emilio Angel Ruiz de la Puente, dimanantes en ejecución contenciosa número 144/81, en reclamación de cantidades, se ha dictado providencia de fecha diez de julio pasado, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Se acuerda la ejecución contra Emilio Angel Ruiz de la Puente, vecino de Ponferrada, c/ Prolongación Gómez Núñez - El Tolarín, s/n, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de cincuenta y tres mil novecientas sesenta y cuatro pesetas en concepto de principal y la de diez

mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 1477 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma legal a la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura. Requírase a D. Emilio Angel Ruiz de la Puente para que en término de diez días, conforme al artículo 932 de la Ley antes citada, presente liquidación de salarios de tramitación adeudados al trabajador Luis García López, con arreglo a las bases establecidas en sentencia de fecha 14 de enero de 1981 y auto de fecha 3 de abril pasado, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se le tendrá por conforme con la presentada por el actor”. Lo dispuso y firma S. S.ª. Doy fe. Firmado J. L. Cabezas Esteban.—Ante mí: Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a D. Emilio Angel Ruiz de la Puente, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior. El Secretario, firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

5575 Núm. 3845.—1.140 ptas.

Anuncios particulares

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO LEON

Habiendo cesado en su cargo el Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de León perteneciente a este Ilustre Colegio, don Fernando Esteban Piñeiro por traslado con carácter voluntario y con fecha 31 de octubre de 1981, se declara abierto el plazo de seis meses a partir de la publicación del presente anuncio, para formular contra la fianza del citado Corredor las reclamaciones que procedan.

León, 4 de noviembre de 1981.—El Síndico-Presidente (ilegible).

5766 Núm. 3957.—320 ptas.

SINDICATO DE RIEGOS PRESA GRANDE, CHARCO Y P. SANTA JUSTA

Barrillos de Curueño

Se hace público que confeccionado el reparto o derrama de este Sindicato para el presente ejercicio a base de la cuota por hemina aprobada en la Junta General del día uno del actual y en cuyo reparto figuran todas las multas impuestas este año por el Jurado de Riegos, se halla expuesto al público por espacio de quince días para oír y presentar las reclamaciones a presentar por los interesados en el mismo.

Barrillos, 4 de noviembre de 1981.—El Presidente, Mariano Sánchez.

5811 Núm. 3997.—340 ptas.